



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 474/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Ayelen Eliana ELIZONDO APARICI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Proyecto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 474/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 474/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto, sin tener aprobadas sus correlativas Investigación Operativa y Simulación, a la alumna Ayelen



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Eliana ELIZONDO APARICI, Legajo Nº 27281, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1030/2010

UTN

mel

MAM

CLO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior